



El TSJM anula Madrid Central y pone en un brete la gestión del consistorio liderado por Carmena

- *Hoy hemos conocido que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha declarado nulo Madrid central, con lo que ello conlleva: una avalancha de recursos que perseguirán la anulabilidad de todas las multas*

Madrid Central **adolece de “defectos formales”** que la hacen anulable de pleno derecho. En concreto, la sentencia se refiere las restricciones de tráfico rodado que impuso el consistorio de Mas Madrid liderado por Manuela Carmena. Por lo anterior, de no recurrirse la sentencia y devenir en firme, pueden ser anuladas “todas las multas impuestas”.

La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso del TSJM **ha estimado el recurso presentado por el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Madrid** -que aún estaba en la oposición-, **la propia Comunidad de Madrid y la firma jurídica DVuelta Asistencia Legal**.

Según la sentencia, el consistorio de Carmena restringió la movilidad de los madrileños **“sin entrar al fondo del asunto y sin valorar la delimitación de esta zona de bajas emisiones y su regulación”**.

La omisión del trámite de información pública

Así, los magistrados de la sala **acuerdan la anulación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el pasado 5 de octubre de 2018** por “la omisión del trámite de información pública”.